

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020

Requerimiento BVR 120-001819

Al momento de responder favor mencionar el número anterior

Señores

Juzgado Veintinueve Civil Municipal Bucaramanga
Dr(A). Franklin Machuca Rangel
Carrera 12 # 31-08 Piso 4
j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a requerimiento

Oficio No:	2372
Proceso No:	680014003029-2020-00219-00
Fecha de Oficio:	11/11/2020
Demandado o Requerido:	Claudia Marcela Serrano Suarez
Identificación:	30210450

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **13/11/2020**, adjuntamos la siguiente información:

Consultada nuestra base de datos, nos permitimos indicar que la cliente Claudia Marcela Serrano Suarez se encuentra embargada de manera previa por parte de la DIAN Bucaramanga a través de oficio N.º 20190226004113 de fecha día 11 de diciembre de 2019, embargo por valor de \$ 158.497.160, actualmente la cuenta permanece embargada hasta cumplir medida de embargo o conocer información en contrario por parte de la entidad ejecutora. Por lo anterior no se ha realizado la aplicación de la medida cautelar solicitada por su entidad, a través de oficio remitido a través de correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2020.

Esperamos haber atendido oportunamente su requerimiento en lo que a esta entidad le compete; no obstante, estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que lo considere pertinente.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Marín Quiroz
Gestor De Servicio UCC
Vicepresidencia Mercadeo de Personas
LMarinQ@bancodeoccidente.com.co
Elaboró: Luis Ernesto Sanchez Lopez